

## ACUERDO NO. 004-2020

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadística, requiere elaborar una Encuesta de Percepción sobre los Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno, Vida Mejor.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, y que la actividad se desarrollará desde el día 15 de Marzo al 21 de Marzo de 2020.

POR TANTO: En uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

| No. | NOMBRE                                 | IDENTIDAD #     | CARGO       | SUMA ALZADA<br>Lps.  |
|-----|--|-----------------|-------------|----------------------|
| 1   | KELYN VANESSA LOPEZ                    | 0801-2008-11006 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 2   | ROSSANA KAROLINA ZERON GARCIA          | 0801-1976-02811 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 3   | MICHELLE ALEJANDRA BARRIENTOS BARAHONA | 0801-1993-16189 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 4   | MARIA JOSE ORTIZ DIAZ                  | 0801-1994-14322 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 5   | EDIL ADALID VASQUEZ PEREZ              | 0707-1997-00098 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 6   | EYVI CAROLINA ACOSTA GOMEZ             | 0801-1989-12903 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 7   | SAVIERA ELIZABETH TRIMINIO VAQUEDANO   | 0801-1992-11952 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 8   | DELMI OBELSI SANCHEZ MALDONADO         | 0719-1994-00451 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 9   | JUNIOR JAVIER PANIAGUA SIERRA          | 0801-1995-10268 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 10  | CINTHIA MARGARITA TRIMINIO VAQUEDANO   | 0801-1994-21592 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 11  | RONAL OMAR MARADIAGA LOPEZ             | 0817-1993-00265 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 12  | MARIO ALEJANDRO FLORES CABRERA         | 0801-1991-07298 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 13  | LEONARDO JOSE MONTERO ESCALANTE        | 0801-1991-18878 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 14  | MARIA HIGINIA CASTILLO PEREZ           | 0801-1968-04967 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
| 15  | HEBERHT NOE BARAHONA BERRIOS           | 0801-1982-01546 | ENCUESTADOR | 2,756.00             |
|     | <b>TOTAL</b>                           |                 |             | <b>Lps.41,340.00</b> |

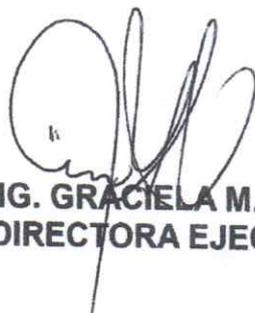
...../

.....continuación Acuerdo No. 004-2020

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas en el cuadro que antecede se fija en la suma alzada, que se cancelará en una cuota y comenzará a computarse a partir del 15 de Marzo al 21 de Marzo del año 2020; b) El personal contratado, recibirá la suma indicada en el cuadro que antecede, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo y que se adjunta a este Acuerdo, y son firmadas como muestra de aceptación; c) El plazo para este desempeño de la labor encomendada es de 07 días; d) Para la cancelación del pago a que se refiere el numeral a) que antecede, el Instituto afectará, el objeto 12910 Fondos Nacionales; e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este Acuerdo, la liberarán de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito de solvencia.

II) CUMPLASE.

Tegucigalpa, MDC, 15 de Marzo de 2020.

  
  
**ING. GRACIELA M. PONCE**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y fecha de contrato

Nombre: Roberto Arita

Firma: Arita

Fecha: 15/03/2020

**ACUERDO NO. 005-2020**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadística, requiere elaborar una Encuesta de Percepción sobre los Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno, Vida Mejor.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, y que la actividad se desarrollará desde el día 16 de Marzo al 21 de Marzo de 2020.

POR TANTO: En uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

| No.          | NOMBRE                         | IDENTIDAD #     | CARGO       | SUMA ALZADA<br>Lps. |
|--------------|--------------------------------|-----------------|-------------|---------------------|
| 1            | GERALD EMMANUEL FIGUEROA GOMEZ | 0801-1999-04367 | ENCUESTADOR | 2,362.00            |
| <b>TOTAL</b> |                                |                 |             | <b>Lps.2,362.00</b> |

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas en el cuadro que antecede se fija en la suma alzada, que se cancelará en una cuota y comenzará a computarse a partir del 16 de Marzo al 21 de Marzo del año 2020;

b) El personal contratado, recibirá la suma indicada en el cuadro que antecede, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo y que se adjunta a este Acuerdo, y son firmadas como muestra de aceptación;

c) El plazo para este desempeño de la labor encomendada es de 06 días;

d) Para la cancelación del pago a que se refiere el numeral a) que antecede, el Instituto afectará, el objeto 12910 Fondos Nacionales;

...../

.....continuación Acuerdo No.005/2020

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este Acuerdo, la liberarán de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito de solvencia.

II) CUMPLASE.

Tegucigalpa, MDC, 16 de Marzo de 2020.

  
  
**ING. GRACIELA M. PONCE**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y fecha de contrato

Nombre: Roberto Anita

Firma: Anita

Fecha: 16/03/2020